

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.794/13.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 letra i) que entrega a las Municipalidades, entre otras funciones, el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 1497/13 de fecha 23 de Diciembre de 2013, del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita decretar actividad deportiva que indica y gestionar fondo a rendir para la misma.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, denominada **"Celebración Año Nuevo Alto Hospicio 2014"** a desarrollarse el día 31 de Diciembre de 2013 en el Parque Los Cóndores, Alto Hospicio, desde las 21:00 hasta las 01:00 horas del día siguiente.


2.- Otórguese, por una sola vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), necesarios para la compra de champagne, catering de artistas, colaciones de bomberos, cinta de peligro y otros gastos que sean necesarios en el marco de la ejecución de la actividad denominada **"Celebración Año Nuevo Alto Hospicio 2014"** a desarrollarse el día 31 de Diciembre de 2013 en el Parque Los Cóndores, Alto Hospicio, desde las 21:00 hasta las 01:00 horas del día siguiente.

3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/MVE/jrh
Dist. Deportes
-Control